

Itagüí, 21 de julio de 2023

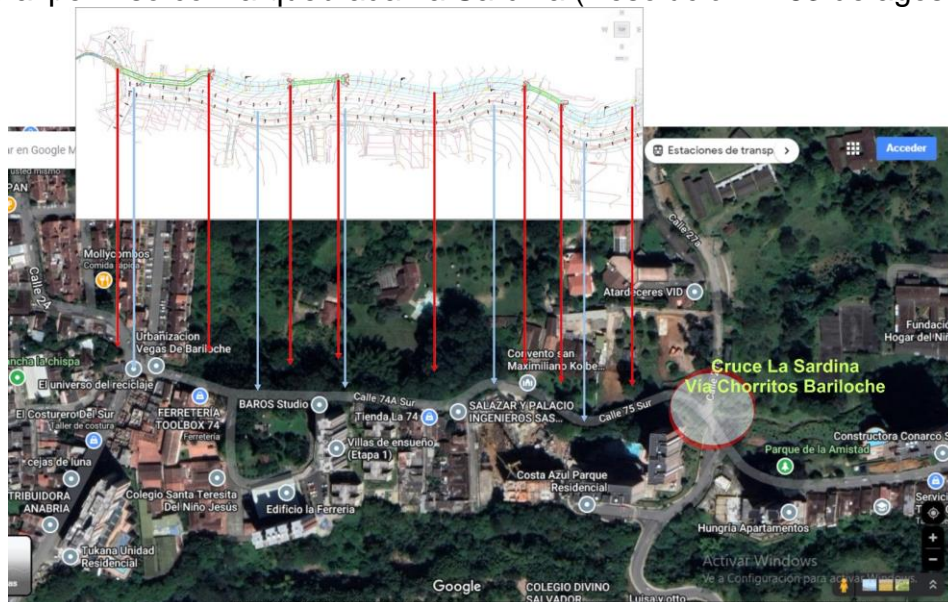
Señores
**AGENCIA PARA EL DESARROLLO LOCAL –ADELI-
ITAGÜÍ**

Asunto: solicitud aclaración y/o complemento información PQRDS N° 23070399958565 de julio 14 de 2023.

Atento saludo.

Desde la Veeduría Ciudadana al Medio Ambiente, Desarrollo Territorial y Patrimonio de Itagüí – Veeduría Territorial-, de manera respetuosa, en ejercicio del control social ciudadano y en ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política y en los artículos 17 y 19 del Código Contencioso Administrativo y entre otros lo contemplado en la Ley 1757 de 2015 (Estatuto de Participación Ciudadana), Ley 1755 de 2015 y en ejercicio del derecho de petición. De manera respetuosa se solicita ampliación o aclaración a la respuesta del PQRDS N° 23070399958565, fechada el 14 de julio de 2023.

PUNTO 2. Sobre los dos permisos de ocupación de cauce anexadas, queda claro el permiso de la quebrada La Linda (Resolución 1782 de agosto 20 de 2021). Nos surge inquietudes y no claridad frente al permiso con la quebrada La Sardina (Resolución 1783 de agosto 20 de 2021).



Entendemos por la gráfica de la Resolución 1783, que se anexa a la respuesta de la petición en comento, que se trata de permiso de ocupación de cauce de la quebrada La Sardina aguas arriba del cruce de ella con la vía Chorritos, importante y clave información para el trabajo que estamos desarrollando, en especial porque desconocíamos de esto, solo teníamos referenciada la

intervención de la quebrada en el cruce con la vía, en inmediaciones del Parque de La Amistad, aún muchas diferencias y objeciones sobre esta obra, y tomando que la petición rezaba:

“2. Copia digital de permisos y/o autorización de ocupación e intervención de cauce de las quebradas que estarían relacionadas con la obra “Chorritos-Bariloche”, en especial de la quebrada “La Sardina” (principal afluente del Humedal Ditaires) e informe de estado de ello”.

De allí, que solicitamos claridad, si el cruce de las obras de la vía Chorritos-Bariloche sobre la quebrada La Sardina cuenta o no con permiso de ocupación de cauce, y en caso positivo solicitamos copia digital del mismo. En caso negativo, se nos informe, acorde a las imágenes anexas, quién o quién es el responsable de la intervención en ambos costados de la quebrada sobre la vía mentada.



El párrafo 2 del Artículo 1 de la Resolución 1783, dice *“El plazo para la construcción de la obra será de veinticuatro (24) meses contados a partir de la firmeza del presente acto administrativo, prorrogable sólo por una vez por el mismo término otorgado, previa solicitud”*. En vista que la Resolución trae fecha agosto 20 de 2021, se podría deducir que la fecha de vigencia estaría próxima a caducar, se solicita, se nos informe el estado de avance de esta intervención y en caso tal, si hay un nuevo trámite ante el Área Metropolitana de prórroga; en caso positivo se solicita copia de la solicitud y número del Auto de trámite.

PUNTO 3. Nos anexan la autorización *“Implementación del Plan de Manejo Arqueológico (P.M.Ar) — Actividades de Rescate, Monitoreo Arqueológico Permanente y Rescate en caso de*

hallazgos en el Monitoreo para el Proyecto Urbanístico Fiori y Vita Mall — Localizada Municipio de Itagüí-Antioquia” e igualmente informe de hallazgos “parciales” en el tramo de “Ampliación vía Chorritos”. La autorización arqueológica tiene fecha abril de 2018 y una adenda hasta el 22 de octubre de 2023. El valioso informe de rescate de campo, trae la descripción de lo acaecido en el sector frente al proyecto urbanístico, en el tramo de vía. Sin embargo, quedan algunas inquietudes que pasamos a expresar para su resolución.



- a. Si este permiso de arqueología, cubre el tramo abierto de vía para ampliación contiguo al Parque de La Amistad, en caso positivo, solicitamos se nos informe o suministre el respectivo informe de rescate en caso de existir.
- b. En vista que la licencia y adenda de términos está por terminar, se nos informe si existe otra solicitud de ampliación de tiempo.
- c. Entendemos, y si estamos equivocados nos corrigen, al leer la licencia de arqueología, esta llegaría hasta la ampliación de vía, contiguo al Parque de La Amistad, hasta el cauce de la quebrada La Sardina. Preguntamos; esta licencia también cobijaría el tramo de vía de Chorritos hasta Bariloche? De ser así, solicitamos copia de informe de hallazgos. En caso negativo, solicitamos se nos informe el porqué en este tramo no habría Plan de Manejo Arqueológico, a sabiendas que la zona es de alto potencial y que habría PMA en una parte, y no se entendería como en otra no.

Cordial y atentos,

Por la Veeduría

Edwin Alberto Bermúdez Barbarán
cc. 71696009

Veeduría al Medio Ambiente, Desarrollo Territorial y Patrimonio –Veeduría Territorial de Itagüí-
Calle 67 número 54B-110, barrio Balcones de Sevilla – Itagüí

Tel. 371 22 95. Cel. 314 655 91 39

bermudez.edwin@gmail.com